BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

V° B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

Asesoría Legal B.N.F.
Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 37 FEB 2017

ADENDA BNF-P N° 263 /2017

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 352/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA ODONTOLOGIA 3 S.A. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 302467/2016.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de febrero del año 2017, por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil N° 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.710 del 20 de setiembre de 2.012, en ejecución de la Resolución N° 9 Inserta en el Acta 11 del 14 de febrero de 2017, del Consejo de Administración del **BNF**, y por la otra parte, la **ODONTOLOGIA 3 S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80010293-2, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia N° 1414 c/ Paí Pérez, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **ROQUE SAMUEL RAMIREZ NIZZA**, con Cédula de Identidad N° 683.657, en calidad de Presidente, denominada en adelante **PROVEEDOR**, convienen en virtud del Art. 63 de la Ley de "Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 2238/2014, Artículo N° 11, modificar el Contrato Abierto BNF-P N° 352/2016, suscrito en fecha 14 de marzo de 2016, para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, en el sentido de ampliar en un 20 % (veinte por ciento) el monto máximo, correspondiente a **G. 638.000.000.- (Guaraníes seiscientos treinta y ocho millones**), y la Cláusula N° 6 VIGENCIA DEL CONTRATO por **2 (dos) meses**, hasta el **14 de abril de 2017**.-----

Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 352/2016, de fecha 14 de marzo de 2016, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

PROVEEDOR
Dr. Roque Ramírez Nizza
Director General
ODONTOLOGIA 3 S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Paí Pérez
Tel: 200 175 / 229 264

BNF

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mí,

Rolando Arrúllaga
Funcionario Responsable
Sección Control, Ejecución de Contratos y Garantías
UOC - BNF